#  ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE NORMA ISAD (G)

**FONDO** **IMPRENTA NACIONAL**

1. **ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.**
	1. **CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-IN-000001-000038; CR-AN-AH-AFI-000195, 000214, 000267, 000269, 000613, 007543; CR-AN-AH-MADIPEF-000086-000090, 001257, 001834-001835, 002116-002117, 003469-003472, 005550, 007275, 007277-007278; CR-AN-AH-FO-002668-0002670, 002672, 002681, 002683, 002685-002686, 002688, 002761
	2. **TÍTULO:** Imprenta Nacional
	3. **FECHAS (S):** 1962 2018
	4. **NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo
	5. **VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** Textuales: 38 unidades (0.29 m); Madipef: 18 unidades; Afiches: 6 unidades; Fotografías: 10 unidades.
2. **ÁREA DE CONTEXTO.**
	1. **NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Imprenta de la Merced, Imprenta del Estado, Imprenta de la República, Tipografía Nacional, Imprenta Nacional de Costa Rica e Imprenta Nacional

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** Los comienzos de la imprenta del Estado costarricense se remontan a los meses de setiembre y octubre de 1835, época en que se sucedió la llamada Guerra de la Liga, que consistió en una alianza entre las ciudades de Cartago, Heredia y Alajuela, para combatir la hegemonía de la ciudad de San José. Al ­analizar este conflicto, que culminó con la victoria de San José como capital del país y como consecuencia del enfrentamiento armado, Braulio Carrillo Colina, Jefe Supremo del Estado, ordenó abrir un riguroso proceso contra los principales implicados, entre los cuales estaba Joaquín Bernardo Calvo, propietario de la Imprenta de la Merced. De esta manera, el 18 de octubre de 1835, el Ministro General de San José, Anselmo Sancho, ordenó al Jefe Político de San José, proceder al embargo de los bienes de Joaquín Bernardo Calvo, para ello se realizó un avalúo y se determinó ­ dejar el monto de su deuda con el Estado en mil quinientos cuarenta y dos pesos con seis reales. Fue entonces cuando el Estado decidió adquirir por el valor señalado la Imprenta de la Merced, entre otras disposiciones.

De tal manera, para la constitución de la Imprenta del Estado, no medió ninguna disposición legislativa, sino la incautación de una ya existente. Por ello, no se determina una fecha precisa de la fundación de la Imprenta Nacional. No obstante, el historiador Carlos Meléndez sostiene que puede establecerse como tal el día en que se realizó el embargo, el 19 de noviembre de 1835. La adquisición de la Imprenta por parte del Gobierno fue fundamental, entendiendo que ésta representaba un instrumento de mucho valor para la proyección institucional en momentos de inestabilidad política.

La Imprenta se ubicada en lo que era la casa de habitación de Joaquín Bernardo Calvo, a quien le pagaban un alquiler mensual. Esta se encontraba en lo que es hoy la Avenida Central, calle 3 y 1 (esquina sureste de la Librería Lehmann). Desde el momento en que inicia el funcionamiento de la Imprenta Nacional el 19 de noviembre de 1835, hasta el mes de diciembre de 1836, no se ha precisado quién fue su primer director.

La in­fluencia de la corriente liberal que entonces se empezaba a vivir en nuestro país, in­fluyó para que el Gobierno tomara la decisión de firmar el convenio el 2 de enero de 1837 con el Presbítero Vicente Castro, para que este último se hiciese cargo de la Imprenta. Sin embargo, este contrato no se prolongó más allá del 3 de agosto, pues, aparentemente, existían perjuicios económicos para el Presbítero que lo llevaron a disolver dicho contrato. En el país no existían suficientes personas para atender el negocio de las imprentas, dado el nivel de especialización que requería. Por esta causa el Jefe de Estado, Carrillo, hizo comparecer al Presbítero Vicente Castro ante el Ministerio General el 27 de julio de 1838, para ofrecerle de nuevo la Dirección de la Imprenta del Estado, Castro planteó un pliego de observaciones, que re­flejan su decisión de separarse de nuevo de su compromiso. Sin embargo, se concluye que la figura del Presbítero Vicente Castro parece haber sido clave en el desarrollo primigenio de la Imprenta del Estado en Costa Rica, además de haber sido su primer director.

El 31 de agosto de 1848, José María Castro Madriz decretó la separación del Estado de la Federación Centroamericana. Esta circunstancia llevó a la adopción del sistema republicano, y por ende, la imprenta adoptó el nuevo nombre de la Imprenta de la República, al menos desde ­de 1848 hasta 1853. Posteriormente comienza a cobrar fuerza el nombre de Imprenta Nacional, aunque también se le llamaba Tipografía Nacional.

El Gobierno en aras de mejorar su propia imprenta, se encargó durante gran parte del siglo XIX a mejorar la maquinaria y materiales para enriquecer los servicios que esta institución daba a la ciudadanía. Es por ello que luego se trasladó de la residencia del Presbítero Vicente Castro, al local de la Factoría de Tabacos, donde se hallaban las oficinas públicas del gobierno y que corresponde hoy a la manzana que ocupa actualmente el Banco Central. En ese sitio debió permanecer la Imprenta hasta el año de 1855 y, por su mal estado, debió ser destruido para levantar, allí mismo, el Palacio Nacional. Más adelante, la Imprenta se trasladó a la Calle de El Carmen N° 24, según nomenclatura de la época, ubicación que corresponde a un local no determinado, situado en avenidas 0 y 1 sobre la calle central, muy próximo al templo de El Carmen, sin embargo, hay quienes señalan que pudo haber estado ubicada entre las calles 1 y 3 o bien 2 y 4, ambas sobre la Avenida Central. No se ha logrado precisar con exactitud a partir de qué fecha la Imprenta Nacional fue trasladada de la Calle de El Carmen al local anexo a la casa del Cuño. En 1895 estaba allí, aun cuando, según la nomenclatura urbana de la época, su ubicación era calle 19 norte, avenidas 5 y 6 oeste. Hoy día sería avenida 3, calle 4, en la misma manzana del Edificio de Correos, extremo sureste. En este local se encontraban las oficinas, el Área de Tipografía, de Litografía y de Encuadernación.

Al principio la Imprenta Estatal dependía directamente del Ministerio de Hacienda, pero el 26 de julio de 1881 se dio un nuevo Reglamento Interior, en el cual se dispuso que se ubicara la Imprenta Nacional dentro de la Estructura Orgánica del Ministerio de Gobernación. Para 1906 era permitido que la Imprenta Nacional realizara trabajos a particulares, luego se legisló para que sólo publicara trabajos del gobierno y sus instituciones.

Finalmente, el gobierno adquirió un terreno en el sector de la Uruca en el cual construyeron un nuevo edi­ficio en el año 1973, luego en 1985 se logró la construcción de una segunda etapa que vino a solucionar los problemas de espacio de la creciente industria de producción. Este mismo edi­ficio es el que continúa albergando a esta emblemática institución.

Durante su trayectoria a lo largo de su historia la Imprenta Nacional ha sido la encargada de editar y publicar el Diario La Gaceta, el periódico o­ficial del Estado costarricense, así como el Boletín Judicial órgano o­ficial del Poder Judicial de la República. Ambos medios han formado parte de la trayectoria de la institución desde el siglo XIX. Por otro lado, la Imprenta ha publicado muchos de los libros y publicaciones educativas y culturales, también tuvo a su cargo en algún momento la impresión de los billetes de lotería, etiquetas de cigarrillos y licores, los pasaportes, así como las papeletas de los procesos electorales. En cuanto al desarrollo de las artes gráficas la Imprenta Nacional siempre ha estado a la vanguardia de los cambios tecnológicos y ha sido un referente en este campo. En sus primeros años se trabajó con el sistema de tipos sueltos, fotograbado, estereotipia e incluso se incursionó en la litografía. Luego a inicios del siglo XX se adquirieron nuevas prensas litográ­ficas y se incorporaron los linotipos para el levantado de los textos en plomo, este sistema perduró por muchos años, hasta que en la década de los 70 se implementaron los sistemas de fotomecánica y negativos, así como las planchas de aluminio y la impresión ofiset.

Para los años 90 se digitalizaron los procesos de levantado de texto y se automatizaron los sistemas de planchas y negativos, lo cual vino a agilizar los procesos y a mejorar la calidad de los impresos. Como parte de su constante actualización, en el año 2010 se incorpora la firma digital al Diario Oficial La Gaceta en internet, lo cual garantiza la validez jurídica de la versión electrónica del diario, además en el 2012, la Imprenta Nacional implementa un sitio Web transaccional para que las personas puedan realizar sus trámites de publicación en los Diarios O­ficiales a través de internet, es también en este año que se crea la Editorial Digital para ofrecer libros electrónicos de descarga gratuita y en el año 2013 se imprime la última edición de La Gaceta, a partir de ese momento pasa a ser totalmente digital.

* 1. **HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Los documentos permanecieron en la Imprenta Nacional hasta su traslado al Archivo Nacional
	2. **FORMA DE INGRESO:** Transferencia
1. **ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.**
	1. **ALCANCE Y CONTENIDO**: Correspondencia, libros de control de publicaciones, libros contables, expedientes, comprobantes y recibos de compras, inventarios, libros de partituras musicales y borrador de proyecto de ley.

**3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Conservación permanente, valorado de conformidad mediante la Ley 3661 del Archivo Nacional del 10 de enero de 1966; y valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo del 24 de octubre de 1990.

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto

**3.4** **ORGANIZACIÓN:**

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**FONDO PÚBLICO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **FONDO NIVEL II** | **SUBFONDO I** | **SUBFONDO II** | **SERIE** | **SUBSERIE** |
| Imprenta Nacional (IN) |  |  | Correspondencia\* (COR) |  |

1. **ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.**

# 4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017, Reglamento de Organización y Servicio del Archivo Nacional, Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017.

**4.3** **LENGUA / ESTRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación.

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Inventario y base de datos

1. **ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.**
	1. **UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Ministerio de Educación Pública, Fotografías, MADIPEF, Afiches, Mapas y Planos, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Cultura y Juventud, Contraloría General de la República, Virginia Zúñiga Tristán, Ministerio de Hacienda, Congreso, Estadística y Censos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Municipal y Judicial.
2. **ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.**
	1. **NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Gabriela Moya Jiménez, profesional del Departamento de Archivo Histórico.

Se consultaron las siguientes fuentes:

Cubillo Fernández, Jacqueline. Nuestra historia [recurso electrónico] / Jacqueline Cubillo Fernández. – 1ª ed. – San José: Imprenta Nacional, 2017, disponible en: https://www.imprentanacional.go.cr/editorialdigital/libros/historiaygeografia/nuestra\_historia\_edincr.pdf

Sitio web de la Imprenta Nacional disponible en:

https://www.imprentanacional.go.cr

* 1. **REGLAS O NORMAS:**

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional.* Actualizada en mayo de 2011.

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2020-05-12. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 03-2020.